



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Oficio No. 206C0201000300S/UT/041/2023.

Lerma, Estado de México;

Mayo 31 de 2023.

C. SOLICITANTE

PRESENTE:

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública presentada por usted en fecha 24 de mayo de 2023 y registrada con número de folio **00025/CCCEM/IP/2023**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“solicito se me informe si la persona con el nombre... trabajo o trabaja en dicha institución, siendo así se me informe de igual forma su puesto, salario, numero de empleado, tiempo laborado, de igual manera su curriculum, como las actividades desempeñadas, en caso de que ya no labore dar la razón de la separación laboral.”

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que proporciona el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través del Oficio No. **206C0201050002L/391/2023**, se informa lo siguiente:

“...En ese sentido y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información antes referida, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito notificarle que de acuerdo a la información que obra en nuestros archivos, la persona solicitada no forma y no ha formado parte de la plantilla que integra este Centro de Control de Confianza del Estado de México; así mismo, no se encuentra como proceso interno para laborar en este Organismo.”

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. JUAN BENJAMIN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA